

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-007-18

**“Servicio de Transportación de Cilindros de Cloro-Gas
para la CESPM”**

BASES DE LICITACIÓN

BASES DE LICITACION

Índice

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación
 - A Introducción
 - B Documentos de la licitación
 - C Preparación de las proposiciones
 - D Presentación de las proposiciones
 - E Apertura y evaluación de las proposiciones
 - F Adjudicación del contrato
 - G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Escrito de obligaciones fiscales
- “Anexo 6” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 7” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 8” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

Servicio de transportación de cilindros de Cloro-Gas de 65, 68, 850 y 907 kilogramos a las diferentes plantas potabilizadoras y plantas de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Mexicali, Valle y San Felipe, a cargo de la Subdirección de Agua y Saneamiento, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Se requiere que la prestación de los servicios sea en los siguientes lugares:

Partida	Lugar	número de traslados
1	PARA ENTREGAR EN LOS POBLADOS: 1.- PLANTA POT. KM. 57 Av. Cuba entre calle 4ta. Y 5ta., Estación Coahuila 2.- PTAR EST. COAHUILA KM. 57 Km 3 + 745 de la carretera estatal número 4 Km 57 al Pob. Indiviso 3.-PTAR. MEXICALI II (LAS ARENITAS, UBICADO EN: Carretera a San Felipe km 21, Ejido Hipólito Rentería 4.- PLANTA POTABILIZADORA HIPOLITO RENTERIA Km. 20, carretera federal No.5 Mexicali-San Felipe, Ej. Hipólito Rentería SALIENDO DE PLANTA POT. No. 2 UBICADA EN LA COL. ELIAS CALLES S/N DETRAS DE LA DATILERA O PLANTA POT. No. 1 EN CALLE RIO CULIACAN S/N COL. PRO-HOGAR	32
2	1.- PTAR. MEXICALI I (ZARAGOZA), UBICADO EN: Kilómetro 2 de la carretera federal número 2 Mexicali-Tijuana, Colonia Zaragoza. 2.- RECLORADOR PROGRESO López Mateos y Tijuana s/n SALIENDO DE PLANTA POT. No. 2 UBICADA EN LA COL. ELIAS CALLES S/N DETRAS DE LA DATILERA O PLANTA POT. No. 1 EN CALLE RIO CULIACAN S/N COL. PRO-HOGAR	25
3	PARA ENTREGAR EN LOS POBLADOS: 1.- PLANTA POT. LOS ALGODONES, UBICADO EN: Calz. Saratoga y Calle B, Poblado los Algodone 2.- PLANTA DE TRATTO. DE AGUAS RESIDUALES ALGODONES km 2 + 757 Carretera estatal No.8, Mexicali-Los Algodones B.C. 3.- PLANTA POT. CD. MORELOS 2, UBICADO EN: Av. José Hurtado y Sánchez Taboada, Poblado Cd. Morelos 4.- PLANTA POT. CD. MORELOS 1, UBICADO EN: Calle 5 de Mayo y López Rayón No.201, Poblado Cd. Morelos 5.- PTAR CIUDAD MORELOS 2, UBICADO EN: km 13 + 489 del canal Álamo Ejido La Panga, Ciudad Morelos, B.C. 6.- PTAR CIUDAD MORELOS 1 km 13 + 489 del canal Álamo Ejido La Panga, Ciudad Morelos, B.C. 7.- PLANTA POT. JALAPA, UBICADO EN:	49

	Av. Miguel Hidalgo entre calle 16 de Septiembre y 20 de Nov., Ej. Jalapa SALIENDO DE PLANTA POT. No. 2 UBICADA EN LA COL. ELIAS CALLES S/N DETRAS DE LA DATILERA O PLANTA POT. No. 1 EN CALLE RIO CULIACAN S/N COL. PRO-HOGAR 8.- EN CIUDAD VICTORIA, UNICADA EN: Av. De las ranas entre Guanajuato y Morelia s/n Ej. Cd. Victoria	
4	PARA ENTREGAR EN LOS POBLADOS: 1.- JIQUILPAN, UBICADO EN: Calle Julián Gallego Castro y Carretera a Ej. Distrito Federal, Ej. Jiquilpan 2.- PLANTA POT. NUEVO LEON, UBICADO EN: Lateral 12 + 868 Margen Derecha del Canal Nuevo Delta Ej. Nuevo León 3.- PLANTA POT. LAZARO CARDENAS Domicilio conocido poblado Lázaro Cárdenas "La 28" 4.- PLANTA POT. KM. 43 Domicilio conocido Ejido Aguascalientes, Poblado Guadalupe Victoria Km.43 5.- PTAR Gpe. Victoria Km. 43 km 2 + 678 de la carretera estatal número 3 km 43 poblado Ricardo Mazón Guerrero El Polvorín SALIENDO DE PLANTA POT. No. 2 UBICADA EN LA COL. ELIAS CALLES S/N DETRAS DE LA DATILERA O PLANTA POT. No. 1 EN CALLE RIO CULIACAN S/N COL. PRO-HOGAR	32
5	PARA ENTREGAR EN: 1.- PTAR San Felipe, UBICADO EN: Km 4 + 803 del camino viejo a Puertecitos 2.- Planta Potabilizadora San Felipe, UBICADO EN: Carretera al Aeropuerto S/N, San Felipe SALIENDO DE PLANTA POT. No. 2 UBICADA EN LA COL. ELIAS CALLES S/N DETRAS DE LA DATILERA O PLANTA POT. No. 1 EN CALLE RIO CULIACAN S/N COL. PRO-HOGAR	12

El Licitante seleccionado estará obligado a prestar el Servicio dentro del Estado de Baja California, concretamente en los lugares señalados en el punto anterior, quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos de los bienes necesarios para la prestación del servicio. El servicio en comento se llevará a cabo en presencia del personal de la subdirección administrativa designado para supervisar los servicios, la inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan, y que se especifican en las bases de licitación.

1.3 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

La totalidad de la prestación del servicio materia de esta invitación, deberá efectuarse a partir de la fecha de firma del contrato respectivo y tendrá como fecha probable de terminación el día de 31 de Diciembre de 2018.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de la prestación de los servicios materia de la presente licitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la manera siguiente:

PAGOS PARCIALES:

“La Convocante” realizará el pago del monto de la prestación de los servicios recibidos a su entera satisfacción de acuerdo a los plazos de los servicios pactados en el contrato; el pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali
R. F. C.: CES671208JE5
Calle Río Sinaloa no. 1399, Colonia Vallarta
C. P. 21270 Mexicali, Baja California.

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte los licitantes deberá ser por el tiempo en que se preste el servicio. Esta garantía tendrá por objeto responder contra el incumplimiento que se presente en el servicio prestado. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de la firma del contrato.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los el suministro de los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **recursos propios, autorizados en el presupuesto anual para el ejercicio fiscal 2018 con oficio de autorización de recurso No.- SD-OA-007/18 con fecha 06 de Diciembre de 2017.**

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

3.1 Con el fin de prestar el servicio de objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente **una propuesta por la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único en el que pretende participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por Paquete Único al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de los servicios objeto de esta licitación se indican a continuación:

Paquete Único

Partida	Lugar	número de traslados
1	PARA ENTREGAR EN LOS POBLADOS: 1.- PLANTA POT. KM. 57 Av. Cuba entre calle 4ta. Y 5ta., Estación Coahuila 2.- PTAR EST. COAHUILA KM. 57 Km 3 + 745 de la carretera estatal número 4 Km 57 al Pob. Indiviso 3.-PTAR. MEXICALI II (LAS ARENITAS, UBICADO EN: Carretera a San Felipe km 21, Ejido Hipólito Rentería 4.- PLANTA POTABILIZADORA HIPOLITO RENTERIA Km. 20, carretera federal No.5 Mexicali-San Felipe, Ej. Hipólito Rentería SALIENDO DE PLANTA POT. No. 2 UBICADA EN LA COL. ELIAS CALLES S/N DETRAS DE LA DATILERA O PLANTA POT. No. 1 EN CALLE RIO CULIACAN S/N COL. PRO-HOGAR	32
2	1.- PTAR. MEXICALI I (ZARAGOZA), UBICADO EN: Kilómetro 2 de la carretera federal número 2 Mexicali-Tijuana, Colonia Zaragoza. 2.- RECLORADOR PROGRESO López Mateos y Tijuana s/n SALIENDO DE PLANTA POT. No. 2 UBICADA EN LA COL. ELIAS CALLES S/N DETRAS DE LA DATILERA O PLANTA POT. No. 1 EN CALLE RIO CULIACAN S/N COL. PRO-HOGAR	25
3	PARA ENTREGAR EN LOS POBLADOS: 1.- PLANTA POT. LOS ALGODONES, UBICADO EN: Calz. Saratoga y Calle B, Poblado los Algodones 2.- PLANTA DE TRATTO. DE AGUAS RESIDUALES ALGODONES km 2 + 757 Carretera estatal No.8, Mexicali-Los Algodones B.C. 3.- PLANTA POT. CD. MORELOS 2, UBICADO EN: Av. José Hurtado y Sánchez Taboada, Poblado Cd. Morelos 4.- PLANTA POT. CD. MORELOS 1, UBICADO EN: Calle 5 de Mayo y López Rayón No.201, Poblado Cd. Morelos 5.- PTAR CIUDAD MORELOS 2, UBICADO EN: km 13 + 489 del canal Álamo Ejido La Panga, Ciudad Morelos, B.C.	49

	<p>6.- PTAR CIUDAD MORELOS 1 km 13 + 489 del canal Álamo Ejido La Panga, Ciudad Morelos, B.C.</p> <p>7.- PLANTA POT. JALAPA, UBICADO EN: Av. Miguel Hidalgo entre calle 16 de Septiembre y 20 de Nov., Ej. Jalapa SALIENDO DE PLANTA POT. No. 2 UBICADA EN LA COL. ELIAS CALLES S/N DETRAS DE LA DATILERA O PLANTA POT. No. 1 EN CALLE RIO CULIACAN S/N COL. PRO-HOGAR</p> <p>8.- EN CIUDAD VICTORIA: UBICADO EN: Av. De las ranas entre Guanajuato y Morelia s/n, Ej. Cd. Victoria</p>	
4	<p>PARA ENTREGAR EN LOS POBLADOS:</p> <p>1.- JIQUILPAN, UBICADO EN: Calle Julián Gallego Castro y Carretera a Ej. Distrito Federal, Ej. Jiquilpan</p> <p>2.- PLANTA POT. NUEVO LEON, UBICADO EN: Lateral 12 + 868 Margen Derecha del Canal Nuevo Delta Ej. Nuevo León</p> <p>3.- PLANTA POT. LAZARO CARDENAS Domicilio conocido poblado Lázaro Cárdenas "La 28"</p> <p>4.- PLANTA POT. KM. 43 Domicilio conocido Ejido Aguascalientes, Poblado Guadalupe Victoria Km.43</p> <p>5.- PTAR Gpe. Victoria Km. 43 km 2 + 678 de la carretera estatal número 3 km 43 poblado Ricardo Mazón Guerrero El Polvorín SALIENDO DE PLANTA POT. No. 2 UBICADA EN LA COL. ELIAS CALLES S/N DETRAS DE LA DATILERA O PLANTA POT. No. 1 EN CALLE RIO CULIACAN S/N COL. PRO-HOGAR</p>	32
5	<p>PARA ENTREGAR EN:</p> <p>1.- PTAR San Felipe, UBICADO EN: Km 4 + 803 del camino viejo a Puertecitos</p> <p>2.- Planta Potabilizadora San Felipe, UBICADO EN: Carretera al Aeropuerto S/N, San Felipe SALIENDO DE PLANTA POT. No. 2 UBICADA EN LA COL. ELIAS CALLES S/N DETRAS DE LA DATILERA O PLANTA POT. No. 1 EN CALLE RIO CULIACAN S/N COL. PRO-HOGAR</p>	12

Requerimientos Tecnicos.-

1. El servicio se prestará de acuerdo a las necesidades del Organismo, debiendo estar disponibles de lunes a sábado, previa confirmación para la ejecución de la entrega con el área requirente de este Organismo.
2. Se requiere que la prestación del servicio de traslado, sea de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los **2 (DOS)** días naturales siguientes a la solicitud por parte del Organismo, la cual podrá ser vía telefónica, fax, correo electrónico, etc. y éste deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.
3. "El Proveedor", deberá hacer la carga por medios propios y seguros de los cilindros en la Planta Potabilizadora No. 2, ubicada en la Col. Elías Calles s/n detrás de la datilera ó en la Planta Potabilizadora No.1 ubicada en calle Río Culiacán s/n col. Pro Hogar en Mexicali, B.C., transportar por las rutas autorizadas, para descargar por medios propios y seguros para entregar los cilindros

llenos y en buen estado levantando los cilindros vacíos y requisición en la dirección designada por el Organismo tal y como se precisa en el catálogo de conceptos y concluyendo en la entrega de los cilindros vacíos y requisición en la Planta Potabilizadora No. 2 ó en la Planta Potabilizadora No.1, el mismo día o a más tardar el día siguiente.

4. “El Proveedor”, se obligará a cumplir con las autorizaciones, licencias, permisos, condiciones y requisitos establecidos en la “Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Reglamento para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, y en su caso con Ley General y su Reglamento para la prevención y gestión integral de residuos, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, igualmente cumplir Con otros ordenamientos con injerencia y con las Leyes Estatales y Municipales que emanen de la Ley Federal en todo lo que tenga injerencia con la recolección, transporte y descarga de materiales o residuos peligrosos, así como reglas internas de este Organismo.
5. “El Proveedor”, deberá designar a una persona debidamente capacitada y entrenada para otorgar el servicio (comprobable), así como designar una unidad móvil única (en buenas condiciones mecánicas y de llantas) y exclusivamente para este servicio con los dispositivos y arreglos necesarios (rampa hidráulica en buenas condiciones) para el transporte de los cilindros, esto con el fin de otorgar un servicio de calidad que salvaguarde los intereses del Organismo y la sociedad en general.
6. “El Proveedor”, se hará responsable de verificar que los cilindros de 65, 68, 850 o 907 Kg. cuenten con la protección de las válvulas en el momento en que el vehículo es cargado, hasta la entrega de los mismos. A su vez el Organismo deberá verificar que los cilindros cuenten con dicha protección al momento de su carga y descarga en las diferentes Zonas y Plantas.
7. “El Proveedor”, deberá contar durante la vigencia del contrato con un seguro de cobertura amplia por responsabilidad civil para daños materiales, gastos médicos por lesiones a terceros y a su propiedad, daños ocasionados por el medio ambiente y daños a propiedad particular del transportista o derrame de cloro, por accidente, falla mecánica, imprudencia, causa física, fenómeno natural y por cualquier otra causa o siniestro, por lo cual deberá presentar y entregar a el Organismo, copia de la póliza otorgada por la compañía aseguradora, a su vez se compromete hacerse responsable de daños ocasionados desde el momento que Inicia el transporte hasta la entrega, desligando al Organismo de cualquier responsabilidad.
8. “El Proveedor”, deberá hacerse responsable del pago de daños y perjuicios ocasionados al Organismo por cualquier siniestro o pérdida desde el momento en que inicia el transporte hasta la entrega, en su destino final y de cualquier daño ocasionado a los cilindros durante su transportación, desligando al Organismo de cualquier responsabilidad por causas imputables a él mismo.
9. “El Proveedor”, podrá cambiar a su personal de acuerdo a las necesidades que se le presenten, pero sin interrupción del servicio, cuya única finalidad será la de mejorar el servicio para el que fue

contratado, así mismo, se obliga a informar por escrito al Organismo, a través de la Oficina de Apoyos Administrativos de la Subdirección de Agua y Saneamiento, de lo anterior con anticipación para su autorización; Así también dicho personal deberá contar en todo momento licencia de conducir vigente requerida para el transporte de sustancias químicas peligrosas.

10. “El Proveedor”, es responsable de las maniobras de carga y descarga de los cilindros a transportar y será supervisado por personal de este organismo.
11. “El Proveedor”, debe proporcionar a su personal uniforme completo, el cual deberá consistir en: camisa, pantalón, zapatos con casquillo de acero, gafete de identificación y éste se obligará a portarlo durante la prestación del servicio.
12. “El Proveedor”, proporcionará a su personal casco, guantes, mascarilla contra vapores irritantes (cloro-gas), equipo de seguridad de respiración autónoma (traje, mascarilla y tanque de aire comprimido) y un kit de emergencia contra fugas de cloro.
13. En caso de no cumplir con los puntos antes mencionados, “El Proveedor” se hará acreedor a una sanción correspondiente al 2% sobre el importe total del servicio solicitado.
14. En caso de retraso, “El Proveedor” se hará acreedor a una sanción correspondiente al 2% por día de retraso, acumulable hasta el 10% sobre el importe total del servicio solicitado.

LUGARES DE ENTREGA

Los domicilios se indican en el catálogo de conceptos

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

- 4.1.** En estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Escrito de obligaciones fiscales
- “Anexo 6” Catálogo de conceptos
- “Anexo 7” Formato de propuesta económica
- “Anexo 8” Formato de entrega de sobres

- 4.2.** El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

- 5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico lperegrina@baja.gob.mx.

Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **15 de enero de 2018 hasta las 15:00 horas**. “La Convocante” realizará una junta de aclaraciones el día **17 de enero de 2018 a las 10:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:

- 6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

- 8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, **los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal**. La proposición constará

de los siguientes documentos, **en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desechada.**

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.** Así mismo señalara **como mínimo** las especificaciones técnicas de los servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar, incluyendo la ubicación de prestación del servicio, cantidad de traslados y plazo para la ejecución de los servicios, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P, en las que conste que el objeto de la sociedad (persona moral) y/o la actividad del participante (tratándose de persona física), y que esta esté relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de no presentar la copia solicitada o que el objeto de la sociedad y/o actividad del participante no esté relacionada con el objeto de la presente licitación, **será motivo para desechar la propuesta.**

C. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (Anexo 3)**

D. Declaración de integridad.- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(Anexo 4)**

E. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(Anexo 5)**

F. Manifiesto mediante el cual el licitante se compromete a cumplir con las autorizaciones, licencias, permisos, condiciones y requisitos establecidos en la “Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Reglamento para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, y en su caso con Ley General y su Reglamento para la prevención y gestión integral de residuos, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, igualmente cumplir Con otros ordenamientos con injerencia y con las Leyes Estatales y Municipales que emanen de la Ley Federal en todo lo que tenga injerencia con la recolección, transporte y descarga de materiales o residuos peligrosos, así como reglas internas de este Organismo.

La CESPM se reserva el derecho de solicitar los documentos que demuestren que cumplen con todo lo anterior solicitado al licitante adjudicado con el fallo de la presente licitación.

G. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 6** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

H. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 7** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con **registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.-Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- 9.1** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**Anexo 6**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 7**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

- 10.1** El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 6**) el precio unitario de traslado por cada una de las partidas que integran el Paquete Único en que participa, el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario por partida para el Paquete Único será causa suficiente para desechar su propuesta.

- 10.2** **Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.**

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

- 11.1** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1. CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS:

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3.1 y Anexo A “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para la prestación del servicio solicitado, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

- 13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser desechada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.
- 13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:**

- 14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.
- 14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.
Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

- 15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.
- 15.2.** Los dos sobres:
- A)** Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: **“Servicio de Transportación de Cilindros de Cloro-Gas para la CESPM”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 23 de enero de 2018 en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica “No abrir antes del día 30 de enero de 2018.”**

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 06 folders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1 A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (Anexo 1)
8.1 B)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (Anexo 2)
8.1 C)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California (Anexo 3)
8.1 D)	Declaración de Integridad (Anexo 4)
8.1 E)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (Anexo 5)
8.1 F)	Manifiesto de licitante

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1 G)	Catálogo de Conceptos (Anexo 6)

8.1 H) Propuesta Económica (Anexo 7)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **10:30 horas del día 23 de enero de 2018, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (**anexo 6**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 7**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:**

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a **las 10:30 horas del día 23 de enero de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 23 de enero de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:30 horas del día 30 de enero de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **G) y H)**, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 30 de enero de 2018** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 incisos **G) y H)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **11:00 horas del día 06 de febrero de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

23.6 En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California,

respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a prestar y de los equipos a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio unitario por concepto para cada una de las partidas en que participe, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante, **así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.**
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio unitario resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio unitario sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

- 31.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en las oficinas Administrativas de la CESPM.

- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).
- 31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- 32.1.** Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
 - 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
 - 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
 - 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
 - 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
 - 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.
- 32.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 32.3** Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 33. PENAS CONVENCIONALES:**
- 33.1** En caso de que el proveedor, no cumpla con los plazos de prestación de servicios pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del pago correspondiente, por cada día de retraso del servicio no prestado. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de prestación del servicio del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el pago que corresponde.

Fórmula: $1\%P_{qc} \times N_{da} = P_{ca}$

Dónde:

Pca: Pena convencional aplicable

Pqc: Pago que corresponde

Nda: Número de días de atraso

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1 “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.